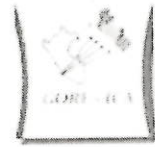




Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N°0057-2013 - GORE-ICA/GGR

Ica, **21 FEB. 2013**

Vistos

El Oficio N° 781-2012-REGPOL-SUR-DIRTEPOL-ICA/CM-Sec, por el cual se está solicitando ampliación de plazo sobre la Afectación en Uso de un área de terreno a favor de la Comisaria de Mujeres de Ica; El Informe N° 220-2012-GORE ICA/UP por el cual se da cuenta de lo solicitado a la Gerencia General Regional, la cual solicita opinión a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Informe Legal N° 067-2013-ORAJ por el cual se autoriza atender lo solicitado por la recurrente Comisaria de Mujeres de la Ciudad de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisaria de Mujeres de la ciudad de Ica, requiere de una ampliación por un plazo adicional de 06 meses, para construir el área de terreno que se le otorgara con la finalidad de construir en el las Oficinas de dicha entidad Policial, aduciendo que se encuentra en trámite la suscripción del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Provincial de Ica, ampliación que es factible pero por única vez y vence indiscutiblemente el 30 de marzo del año 2013, toda vez que dicha Afectación en Uso, se cumplió el 30 de septiembre del año 2012.

Con la Visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio y la Oficina General de Administración del Gobierno Regional de Ica

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capítulo II De los Procedimientos Específicos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la RER N° 351-2012-GORE ICA/PR por la cual se nombra al Gerente General Regional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el Plazo de Afectación en Uso por el plazo de 06 meses, del predio de propiedad del Gobierno Regional de Ica, ubicado en la Mza A" Lote N° 01 del Parque Industrial, con un área perimétrica de 1,086.75 m2, encerrado dentro de los límites siguientes: Por el frente con calle s/n con 20 ml, por la derecha con lote de terreno N°02 con 52 ml, por la izquierda con calle s/n con 51 ml, y por el fondo con prolongación de futura calle, con 22 ml a favor de la Policía Nacional de Mujeres del Perú Comisaria- Dirtepol Ica, ampliación de plazo que vence indefectiblemente el 30 de marzo el año 2013, en razón a que el plazo normal venció el 30 de septiembre 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- La Policía Nacional del Perú- Ica, Comisaria de Mujeres de Ica, utilizara el terreno con fines de llevar a cabo la Infraestructura y construcción de sus instalaciones con fines de atender las necesidades propias que como entidad policial tiene ante la sociedad.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Superintendencia de Bienes Estatales, Oficina de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina Regional de Administración, y la Policía Nacional de Mujeres del Perú- Comisaria de Mujeres de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MARIO E. LOPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

